

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

162**VILLA DEL PRADO**

URBANISMO

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de febrero, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 10-A.

Dicho Proyecto de Urbanización se somete a un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante ese período podrán hacer cuantas sugerencias, alegaciones o reclamaciones estimen pertinentes.

En Villa del Prado, a 10 de febrero de 2010.—La alcaldesa-presidenta, Belén Rodríguez Palomino.

(02/1.453/10)